ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Capacidad Refrigeración BTU/H**	18.000 BTU		
	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
	Cantidad	Especificar Cantidad		
	Tecnología de Enfriamiento	Inverter y/o Equivalente		
	Unidad	Filtro doble protección		
		Limpieza automática		
		Rápido enfriamiento		
		Control remoto que indique temperatura y configuración		
		Comfort Sleep		
		Control de persiana.		
		Nivel de ruido H < 50 db		
		Deshumificación		
	Evaporadora (Unidad interna)	Split		
	Unidad exterior	Inverter y/o Equivalente		
		Motor sin escobillas		
		Recubrimiento anticorrosión		
		Control de carga inteligente		
		Control de pico de corriente		
		Enfriamiento y rápida calefacción		
	Refrigerante	Ecológico R410 A		
	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
	Año de Fabricación	2025		
1.1	**Capacidad operativa**	El **oferente** deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que la firma que representa cuenta con la infraestructura física y técnica, así como con la disponibilidad		

		de los productos, partes, accesorios, medios de transporte y recursos logísticos y humanos necesarios para garantizar el suministro, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes objeto del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad y asegurando el cumplimiento de las mejores condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia durante la ejecución contractual.		
1.2	**Eficiencia**	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **tipo C** como mínimo.		
1.3	**Instalación, montaje y puesta en funcionamiento**	Una vez adjudicado el presente proceso el futuro **CONTRATISTA** se compromete, a entregar instalado, funcionando y en operación, siendo a su cargo la totalidad materiales, accesorios, implementos, insumos y ejecución de todos los trabajos para el montaje, incluyendo el diseño, necesarios para la correcta operación de los aires acondicionados incluidos en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas, para la entera satisfacción de la Entidad.; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo **30 metros** aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-		

		0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas para lo cual deberá (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE), Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización. Deberá proveer la **tubería en cobre** máximo **20 metros**. También debe suministrar la protección bifásica adecuada para él equipo. Diferencia **máxima en altura 15 metros**. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones, aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conductos, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto		

		con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costo para la Policía Nacional. El contratista, al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, deberá hacer una limpieza general a todas las áreas de trabajo, retirando todo material extraño producto de la intervención realizada, a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo.		
1.4	**Protección**	Breaker de protección mínimo de 2X20 A.		
1.5	**Contratista**	Sera el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		
1.6	**Imprevisto**	Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución		
1.7	**Garantía de los Equipos**	Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de DOS (2) AÑOS para todos los componentes y DIEZ (10) AÑOS en el compresor contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía		

		el CONTRATISTA, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido como parte del servicio Post-venta mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo, suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, elementos que resulten defectuosos, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato, como consecuencia del funcionamiento normal de los mismos. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.		
1.8	**Certificación de Garantía**	Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. En caso que se proyecte su reparación por más de cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. Si pasado 1 mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional		
1.9	**Responsabilidad**	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presenta al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca por sitio las fechas de instalación de cada uno de		

		los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo los proyectos completos y referidos en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario para el correcto desarrollo de los trabajos en cada una de las etapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la		

		correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.		
1.10	**Datos Generales de los Equipos**	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignar entre otros datos: a. Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo. b. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento). c. Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores. d. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración. Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.		
1.11	**Herramientas y Equipos**	Para el desarrollo de dicha labor, el personal contará como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y baja presión. • Herramientas como: alicates, hombres solos, destornilladores, llaves		

		fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables. • Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire. Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros.		
1.12	**Control de las Visitas**	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del Contrato para tal fin.		
1.13	**Personal**	Las instalaciones las deberá realizar (01) un técnico electricista con matrícula CONTE y/o Tecnólogo Electricista con matrícula CONALTEL -, técnico o tecnólogo en mantenimiento industrial y/o refrigeración. Para lo cual el futuro **CONTRATISTA** debe anexar hoja de vida y documentos necesarios que acrediten al personal.		
1.14	**Color de presentación**	Blanco		
1.15	**Sitio de instalación:** Dependencias, oficinas, alojamientos y contenedores de la REGIONAL ANTINARCÓTICOS No. 2 - COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES NEIVA, ubicadas en el Aeropuerto Benito Salas Vargas Entrada No. 2 - Base Antinarcóticos Barrio Las Granjas / Neiva - Huila y Apartamentos Dirección Antinarcóticos Neiva Carrera No. 7A # 16-55 piso 1 y piso 2 Barrio El Quirinal / Neiva - Huila.			
1.16	**Anexar:** la ficha técnica del equipo ofertado.			
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2	**Capacidad Refrigeración BTU/H**	24.000 BTU		
	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
	Cantidad	Especificar Cantidad		
	Tecnología de Enfriamiento	Inverter y/o Equivalente		
	Unidad	Filtro doble protección		
		Limpieza automática		
		Rápido enfriamiento		
		Control remoto que indique temperatura y configuración		
		Comfort Sleep		
		Control de persiana.		
		Nivel de ruido H < 50 db		

		Deshumificación		
	Evaporadora (Unidad interna)	Split		
	Unidad exterior	Inverter y/o Equivalente		
		Motor sin escobillas		
		Recubrimiento anticorrosión		
		Control de carga inteligente		
		Control de pico de corriente		
		Enfriamiento y rápida calefacción		
	Refrigerante	Ecológico R410 A		
	Características	Suministro eléctrico 220 V / 60Hz		
	Año de Fabricación	2025		
2.1	**Capacidad operativa**	El **oferente** deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que la firma que representa cuenta con la infraestructura física y técnica, así como con la disponibilidad de los productos, partes, accesorios, medios de transporte y recursos logísticos y humanos necesarios para garantizar el suministro, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes objeto del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad y asegurando el cumplimiento de las mejores condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia durante la ejecución contractual. **ANEXAR CERTIFICACIÓN ESCRITA**		
2.2	**Eficiencia**	Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 “Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia” y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **tipo C** como mínimo.		
2.3	**Instalación, montaje y puesta en funcionamiento**	Una vez adjudicado el presente proceso el futuro **CONTRATISTA** se compromete, a entregar instalado, funcionando y en operación, siendo a su cargo la totalidad materiales, accesorios, implementos, insumos y ejecución de todos los trabajos para el montaje, incluyendo el diseño, necesarios para la correcta operación de los aires acondicionados incluidos en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas, para la entera satisfacción de la		

		Entidad.; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo **30 metros** aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas para lo cual deberá (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE), Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización. Deberá proveer la **tubería en cobre** máximo **20 metros**. También debe suministrar la protección bifásica adecuada para él equipo. Diferencia **máxima en altura 15 metros**. Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones, aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes. Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conductos, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que		

		sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua. En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costo para la Policía Nacional. El contratista, al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, deberá hacer una limpieza general a todas las áreas de trabajo, retirando todo material extraño producto de la intervención realizada, a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo.		
2.4	**Protección**	Breaker de protección mínimo de 2X20 A.		
2.5	**Contratista**	Sera el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		
2.6	**Imprevisto**	Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución		
2.7	**Garantía de los Equipos**	Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de DOS (2) AÑOS para todos los componentes y DIEZ (10)		

		AÑOS en el compresor contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Durante el tiempo de garantía el CONTRATISTA, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido como parte del servicio Post-venta mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo, suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, elementos que resulten defectuosos, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato, como consecuencia del funcionamiento normal de los mismos. Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato. El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento.		
2.8	**Certificación de Garantía**	Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato. En caso que se proyecte su reparación por más de cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación. Si pasado 1 mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional		
2.9	**Responsabilidad**	Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presenta al supervisor del		

		contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca por sitio las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato. El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referido en las cantidades. El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario para el correcto desarrollo de los trabajos en cada una de las etapas de ejecución del contrato. La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos. Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional. Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen		

		funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.		
2.10	**Datos Generales de los Equipos**	En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignar entre otros datos: e. Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo. f. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento). g. Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores. h. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración. Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control.		
2.11	**Herramientas y Equipos**	Para el desarrollo de dicha labor, el personal contará como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación: • Equipos para soldadura. Equipo completo y EPP. • Pinzas para mediciones de corriente, voltaje. • Bomba para vacío • Manómetros para medición de alta y baja presión. • Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables. • Anemómetros para medición de caudales y		

		velocidades de salida de aire. Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros.		
2.12	**Control de las Visitas**	El mantenimiento predictivo y preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del Contrato para tal fin.		
2.13	**Personal**	Las instalaciones las deberá realizar (01) un técnico electricista con matrícula CONTE y/o Tecnólogo Electricista con matrícula CONALTEL -, técnico o tecnólogo en mantenimiento industrial y/o refrigeración. Para lo cual el futuro **CONTRATISTA** debe anexar hoja de vida y documentos necesarios que acrediten al personal.		
2.14	**Color de presentación**	Blanco		
2.15	**Sitio de instalación:** Dependencias, oficinas, alojamientos y contenedores de la REGIONAL ANTINARCÓTICOS No. 2 - COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES NEIVA, ubicadas en el Aeropuerto Benito Salas Vargas Entrada No. 2 - Base Antinarcóticos Barrio Las Granjas / Neiva - Huila y Apartamentos Dirección Antinarcóticos Neiva Carrera No. 7A # 16-55 piso 1 y piso 2 Barrio El Quirinal / Neiva - Huila.			
2.16	**Anexar:** la ficha técnica del equipo ofertado.			

GENERALIDADES APLICABLES A TODOS LOS AIRES ACONDICIONADOS			
ITEM	**CARACTERÍSTICAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3	**GENERALIDADES**		
3.1	Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** deberá realizar la instalación completa de los aires acondicionados que incluye mano de obra, materiales, acometidas eléctricas, cableado eléctrico, tablero de circuitos, ducto eléctrico e hidráulica, según corresponda la adecuación del sitio donde se instalarán.		
3.2	Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** se compromete a entregar instalado y funcionando los aires, en los sitios destinados por la institución así:		

DEPENDENCIA	**TIPO AIRE ACONDICIONADO**	**UBICACIÓN**	**CANT.**
COAOP-NEIVA	AIRE	ALOJAMIENTO DE VISITANTES /	1

		ACONDICIONADO INVERTER 18000 BTU	Aeropuerto Benito Salas Vargas Entrada No. 2 - Base Antinarcóticos			
			ALOJAMIENTO DE PATRULLEROS / Aeropuerto Benito Salas Vargas Entrada No. 2 - Base Antinarcóticos	1		
			ALOJAMIENTO DE MANDOS NIVEL EJECUTIVO / Aeropuerto Benito Salas Vargas Entrada No. 2 - Base Antinarcóticos	1		
			OFICINA COAOP NEIVA / Aeropuerto Benito Salas Vargas Entrada No. 2 - Base Antinarcóticos	1		
			OFICINAS COMANDO REGIONAL ANTINARCOTICOS No. 2 / Aeropuerto Benito Salas Vargas Entrada No. 2 - Base Antinarcóticos	2		
			HABITACIONES APARTAMENTO DIRAN Carrera No. 7A # 16-55 PISO 1	2		
			HABITACIONES APARTAMENTO DIRAN Carrera No. 7A # 16-55 PISO 2	2		
			ARMERILLO / Aeropuerto Benito Salas Vargas Entrada No. 2 - Base Antinarcóticos	1		
			CONTENEDOR ARMAMENTO Y EXPLOSIVOS / Aeropuerto Benito Salas Vargas Entrada No. 2 - Base Antinarcóticos	1		
			OFICINA UBIC – REGAN2 / Aeropuerto Benito Salas Vargas Entrada No. 2 - Base Antinarcóticos	1		
			RACK BLOQUE COMANDO REGIONAL ANTINARCOTICOS No. 2 / Aeropuerto Benito Salas Vargas Entrada No. 2 - Base Antinarcóticos	1		
		AIRE ACONDICIONADO INVERTER 24000 BTU	CAFETERIA / Aeropuerto Benito Salas Vargas Entrada No. 2 - Base Antinarcóticos	2		
3.3	Las tuberías de succión y de líquido serán aisladas térmicamente. El aislamiento será de caucho de células compactas de 1/2" de espesor, igual o similar al Rubatex o Armaflex, Las tuberías aisladas instaladas en el exterior deben estar protegidas con chaquetas en lámina de aluminio para evitar el deterioro prematuro. **ANEXAR CERTIFICACIÓN ESCRITA**					
3.4	Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** se compromete a utilizar y ubicar señales informativas que permitan preservar la integridad del personal y equipo que se encuentra en áreas intervenidas donde se instalará el equipo de aire acondicionado.					
3.5	Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** se compromete a capacitar y entrenar teórico y práctico a mínimo tres funcionarios policiales en el manejo, operación y cuidado del equipo instalado.					
3.6	Unidades condensadoras de tipo inverter con condensación por aire. Se suministrará e instalará tubería de cobre sin costura; de la medida y calibres que se requieran, con accesorios de cobre para soldar, para conectar las líneas del circuito de refrigeración, línea líquido y succión, que conectan las unidades condensadora y la unidad manejadora, utilizándose soldadura de plata para todas las uniones. **ANEXAR CERTIFICACIÓN ESCRITA**					
3.7	Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a: equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten se deberán restablecer al estado original, los costos involucrados en la misma serán asumidos por el contratista, así como las sanciones o multas a que haya lugar.					
3.8	En todo caso cualquier modificación o adecuación de la infraestructura que se realice en la instalación de los aires no deberá afectar la estética o función de la misma. Previa coordinación con el supervisor del contrato.					

	ANEXAR CERTIFICACIÓN ESCRITA		
3.9	Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA será el responsable del transporte del personal técnico, elementos adquiridos y herramientas o maquinaria necesarias para la instalación de los equipos en el sitio indicado.		
3.10	En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial y no revelación de la información.		
3.11	Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** garantizará que realizará el cambio de alguno de los elementos adquiridos, si en al momento de recibirlos en el almacén de intendencia, estos presentan alguna anomalía en su fabricación (ruptura, componentes defectuosos, fallas de funcionamiento y muestras de mal almacenamiento).		
3.12	Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** deberá propender por adoptar todas las medidas de seguridad y usar los elementos de seguridad que permitan mitigar riesgos para la integridad del personal contratado para la ejecución, instalación y puesta en funcionamiento de los aires acondicionados. Cualquier novedad (a causa de la ejecución del contrato) ocurrida con el contratista o personal a su cargo o personas externas que se encuentren ubicadas en el lugar la instalación será asumida por el contratista.		
3.13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** debe suministrar mantenimiento preventivo en el sitio de instalación, durante el periodo de garantía técnica, para garantizar el buen funcionamiento el contratista garantizara dos (02) mantenimientos a los elementos adquiridos, previa coordinación con el supervisor del contrato, lo cual deberá incluir mano de obra y materiales necesarios para su correcto funcionamiento y sin costos adicionales para la Policía Nacional.		
3.14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** debe realizar los mantenimientos correctivos necesarios durante el período de la garantía técnica, (incluye mano de obra, repuestos, gas o líquido refrigerante entre otros que sean necesarios para su funcionamiento) los repuestos utilizados deberán ser de la misma marca del equipo con iguales o superiores características técnicas o en su defecto se deberá reemplazar el aire acondicionado por uno igual o de mejores características técnicas cuando el daño sea irreparable. Sin costos adicionales para la Policía Nacional.		
3.15	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega, forma de pago y demás, el oferente deberá certificar mediante documento escrito que cuenta con suficiente capacidad operativa, logística, herramientas y talento humano para dar cumplimiento para la adquisición de sistemas de aire acondicionado de (18000 o 24000 BTU/h). **ANEXAR CERTIFICACIÓN ESCRITA**		
3.16	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes que la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos (aires acondicionados) requiere de acuerdo a la necesidad del presente proceso, el **OFERENTE** certificar que cuenta con el personal que realizara la instalación de los aires acondicionados, técnicos, tecnólogos y profesionales anexando dos (2) certificados de experiencia de trabajo mínimo en los últimos dos años en instalación y puesta en operación de aires acondicionados con empresas públicas y/o privadas. Copia del diploma y matricula profesional para ser aportada al proceso, mínimo dos (2) técnicos y/o tecnólogos y/o profesionales electricistas y/o eléctricos y/o electromecánicos y/o distribución, para llevar a cabo la actividad. **ANEXAR CERTIFICACIÓN ESCRITA**		
3.17	COMPONENTE AMBIENTAL: cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio “adquisición e instalación del aire acondicionado”, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA y no responsabilidad de la Policía Nacional. El CONTRATISTA se compromete con la Policía Nacional a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).		
3.18	Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** deberá realizar la disposición final de los elementos o repuestos que se utilicen para la ejecución del objeto del presente proceso y que se les deba dar tratamiento especial acorde con las leyes y normas ambientales legales vigentes en Colombia, esta se debe realizar con empresa certificada en materia medio ambiental, presentará el certificado de disposición.		

3.19	Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** deberá solicitar las licencias y/o permisos ambientales correspondientes para cada actividad, según requiera, expedido por la autoridad ambiental competente, según lo determine la Institución.		
3.20	Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** deberá adquirir productos cuyo proceso de elaboración y ciclo de vida se realicen con el menor consumo de agua y energía.		
3.21	Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** deberá promover la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente.		
3.22	Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** garantiza que no se encuentra en el registro único de infractores ambiental, en todo caso cualquier infracción, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		
3.23	Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA y/o sus empleados garantizan la calidad de los bienes y servicios con la idoneidad necesaria para realizar la instalación y manipulación de aires acondicionados.		
3.24	Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.		
3.25	**Sostenimiento de precios:** Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA garantiza que sostendrá los precios presentados en su oferta, durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.		

ÍTEM	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá demostrar su experiencia similar o igual en comercialización, venta y distribución de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso; para lo cual deberá presentar las certificaciones de los contratos ejecutados con una entidad pública o privada, donde la sumatoria de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. (Anexar certificación a la propuesta). Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Objeto del contrato. 3. Fecha de inicio del contrato. 4. Fecha de terminación del contrato. 5. Valor del contrato. 6. Dirección y número telefónico del contratante. 7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). 8. Número de contacto de las personas que permitan la verificación de la información. 9. manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo. **NOTA:** Los proponentes no podrán incluir auto certificaciones para demostrar experiencia relacionada con el objeto a contratar, en consecuencia, las certificaciones deberán ser expedidas por terceros.		

NOTA: El oferente deberá marcar con una “X”, en la columna CUMPLE si oferta los elementos en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una “X” en la casilla NO CUMPLE.

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con alguno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS de la Policía Nacional rechazará la oferta.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____

✓ CAPACIDAD OPERATIVA

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que cuento con la capacidad operativa y personal suficiente para la adecuada prestación del servicio objeto de la presente contratación. Igualmente, que tengo la disponibilidad de suministrar todos los elementos incluidos equipos, insumos y suministro de acuerdo a las especificaciones, condiciones técnicas y todos aquellos que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución del contrato.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

✓ GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y TÉRMINO PARA ATENDER CUALQUIER SOLICITUD EN CASO DE FALLAS O DESPERFECTOS

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que los bienes a suministrar son nuevos, no usados, ni remano facturados y de la mejor calidad, para cumplir adecuadamente con las condiciones señaladas en el presente proceso contractual. De igual forma, la atención para la solicitud en caso de fallas o desperfectos, será en el menor tiempo posible teniendo en cuenta las circunstancias de tiempo modo y lugar para atender cualquier solicitud, dentro del término de la garantía de calidad.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

✓ CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cumpliré con los siguientes factores de condiciones técnicas adicionales de calificación, del presente estudio previo el cual se comprobaran como cumple o no cumple, así:

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
2	Responder en los plazos que la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
3	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
4	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
5	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a la Dirección De Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
7	Restituir a la Dirección De Antinarcóticos de la Policía Nacional, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
8	Mantener indemne a la Dirección De Antinarcóticos de la Policía Nacional de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el oferente en la ejecución del contrato.		
9	Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** cumplirá con las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.		
10	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el **CONTRATISTA** una vez adjudicado el presente proceso.		
11	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el futuro Contratista asumirá los sobrecostos que se generen.		
12	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.		
13	Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
14	**Requerimientos ambientales.** El oferente deberá cumplir con la Resolución 0372 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Art. 20-23 Gestión y manejo de los empaques, envases, embalajes y residuos de productos o sustancias químicas con propiedades o características peligrosas. Entregar los residuos peligrosos post consumo al mecanismo de devolución que el fabricante establezca. Por lo anterior el oferente se obliga para con la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos a entregar el documento en original y debidamente firmado que certifique la disposición final de residuos tóxicos.		
15	Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** efectuara el Objeto del Presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Oferente.		
16	No excederse por ningún motivo del valor del contrato y atender los requerimientos de conformidad con la necesidad de la unidad.		
17	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.		
18	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.		
19	Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA se hará responsable de recoger equipos, insumos y demás agentes generadores de desechos tóxicos de sus		

	productos, hasta la culminación del contrato.		
20	Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable.		
21	Constituir en debida forma y aportar al Área de Contratos de la Dirección De Antinarcóticos de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública.		
22	Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de códigos, leyes y normas establecidas en materia de mantenimiento de estos equipos, sobre el sistema de gestión ambiental.		
23	Disponer del recurso humano calificado, maquinaria, equipos y herramientas necesarias y suficientes para la prestación del servicio.		
24	**Repuestos**: Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA certifica que los repuestos y materiales a utilizar en el reemplazo de los posibles elementos que se averíen durante el tiempo de ejecución y la garantía del contrato, serán nuevos, originales y de buena calidad, concordantes en su marca con la del fabricante del equipo y con la garantía solicitada.		
25	Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA se compromete por escrito a que los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos durante las actividades de transporte, configuración y mantenimiento preventivo y/o correctivo durante el tiempo que dure la garantía, serán subsanados en un tiempo no mayor a treinta y seis (36) horas con costos asumidos en su totalidad.		
26	Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA certificará que en el desarrollo de su actividad comercial (comercialización de Aires Acondicionados) aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso.		
27	**Precio,** El oferente certifica que al momento de la elaboración de la oferta se ha tenido en cuenta lo correspondiente al costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos como deducciones de ley, impuestos, gastos administrativos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
28	M**anejo de residuos:** Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA certificará que todos los repuestos que se cambien porque ya no están en buen estado, se realizará la disposición final de estos elementos a cargo del oferente con una entidad competente para la disposición final de los residuos sólidos y peligrosos, lo anterior en cumplimiento del manual de contratación de la Policía Nacional y demás normas vigentes.		
29	Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, así como sobre lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial.		
30	Garantizo la prestación continua del servicio de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso, por lo cual asigno el siguiente contacto permanente e idóneo, con el fin de que atienda los requerimientos por parte del (los) supervisor (es) del contrato, en los plazos establecidos **CONTACTO PERMANENTE IDONERO (diligenciar)** **Nombre**_____ **Teléfono** _____ Así mismo certifico que cuento con todas las herramientas necesarias tanto físicas como programáticas para la correcta prestación del servicio de instalación y puesta de funcionamiento de los aires acondicionados objeto de la invitación publica, realizado por el (los) supervisor (es) del contrato.		
31	**Confidencialidad de la información**: Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentre marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea relevada información marcada como confidencial.		
32	Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** se compromete a diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 – Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información Oferentes o terceros - y el formato 1DT- FR- 0010 – Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de Reserva", el cual deberá hacer llegar dicho formato original firmado la GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, informando el motivo del contrato, la fecha de inicio y la fecha de terminación del contrato.		
33	De acuerdo al objeto del contrato y al acceso de la información por parte del personal externo de la Policía Nacional en el presente proceso de contratación, estos deben someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y		

	confianza según lo determine la unidad policial.		
34	Antes de permitir el acceso o la entrega de información a un tercero, se debe realizar una evaluación del riesgo, por parte del propietario del activo de información con el fin de establecer la viabilidad del permitir el acceso a la información, para salvaguardar la confidencialidad, integralidad y disponibilidad de la información. El acceso a la información deberá ajustarse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 – Entrega de información bajo deber de Reserva, proceso de Gestión Documental y sus procedimientos asociados.		

NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar certificación vigente del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.		
3	El futuro contratista entregará las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos usados en cada una de las actividades.		
4	El oferente cumplirá con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.		
5	En la adquisición de insumos para mantenimiento de aires acondicionados, se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407A o R410A u otro de similares condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.		
6	Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la **Resolución No. 1652 de 2007** expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo posible utilizando un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).		
7	Garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la **Resolución No. 1652 de 2007** expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____
C.C. N° _____